

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 11 JUN 2018

ASUNTO Nº 190/2018.

VISTO: la voluntad de los Gobiernos de la República y del Reino de los Países Bajos de desarrollar aún más las relaciones de amistad entre ambos países;-----

RESULTANDO: I) que con fecha 23 de febrero de 2018, el Gobierno de la República presentó la propuesta de acuerdo al Gobierno del Reino de los Países Bajos para el establecimiento de un Consulado General con sede en la ciudad de Rotterdam;-----

II) que con fecha 13 de abril de 2018, el Gobierno del Reino de los Países Bajos ha respondido con una nota del mismo tenor, confirmando la anuencia para el establecimiento de un Consulado General de la República en Rotterdam, con jurisdicción sobre todo el territorio de dicho Reino;-----

CONSIDERANDO: que la apertura de dicha Oficina Consular contribuirá a profundizar aún más las relaciones entre la República y el Reino de los Países Bajos;----

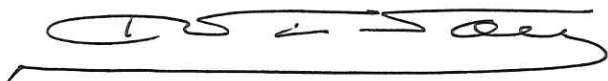
ATENTO: a lo antes expuesto, a lo establecido en el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963, y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Políticos y de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Establécese el Consulado General de la República en la ciudad de Rotterdam, con jurisdicción sobre todo el territorio del Reino de los Países Bajos.-----

2º.- Comuníquese, etc.-----




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020